

**EMPRESA PROVINCIAL**

**DE LA ENERGIA**

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 12**

Objeto: Provisión de Una Camioneta 4X4 Doble Cabina para Agencia Sunchales.

Presupuesto Oficial: \$ 183.600 (pesos: ciento Ochenta y tres mil seiscientos) I.V.A. Incluido.

Apertura de Propuestas: 06/12/2011 - Hora: 10:00.

Venta de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía - Avda. Santa Fe 1671 - 2300 - Rafaela - Santa Fe - T.E. (03492) 438505/508/509.

S/C 7331 Nov. 11 Nov. 15

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**RESOLUCION N° 686**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 3 de noviembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 00302-0091575-0 del Sistema de Información de Expedientes de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, mediante el cual se promueve el llamado a concurso para cubrir cargos vacantes en el ámbito de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO;

Que mediante el dictado del Decreto N° 1729/09 homologatorio del Acta Acuerdo N° 005/2009, se dispuso, entre otras cosas, el reemplazo del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública;

Que en el artículo 27° del citado Decreto, se dispuso la derogación del Decreto N° 3924/87, modificado por Decreto N° 88/87, mediante el cual se imponían restricciones en la materia, facultándose al titular de la Jurisdicción a efectuar los llamados a concursos;

Que asimismo mediante el Decreto N° 2480/09 se modificó la Estructura Orgánico-Funcional de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, tendiente a organizar las distintas áreas y actualizar las misiones y funciones de las mismas;

Que en virtud de lo expuesto en el Decreto N° 2480/09, se encuentran vacantes cargos cuyas funciones son esenciales para el normal funcionamiento del Organismo, por lo que resulta procedente realizar de manera paulatina y en función a las necesidades del Organismo los respectivos llamados a concursos;

Que los cargos que resultan necesario cubrir en el presente llamado son los siguientes: Jefe División Revisiva -Nivel 4 - Agrupamiento Administrativo y Jefe Sección Escribanía -Nivel 3- Agrupamiento Administrativo;

Que a tal fin, se procedió a elaborar la descripción de los perfiles de puestos con la participación de las entidades sindicales, conforme a lo acordado en el punto 4, inc. e) del Acta Acuerdo N° 005/09, de la Comisión Paritaria Central, con el objetivo de garantizar la capacidad e idoneidad de los agentes que cubrirán los cargos vacantes;

Que en la presente gestión han intervenido las áreas competentes de la Institución, a efectos de cumplir con los requisitos técnicos administrativos previos;

Que asimismo, ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la composición del Jurado para los cargos que se concursan se ha dispuesto conforme a lo establecido en el Artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose parcialmente los mismos con personas que poseen en su actividad jerarquías equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas, por no haber resultado posible cumplimentar con las condiciones especificadas en el 1° párrafo del citado artículo;

Que a tal efecto, las entidades sindicales propusieron a los miembros del Jurado que actuarán en su representación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09, para la cobertura de los cargos: Jefe División Revisiva -Nivel 4 -Agrupamiento Administrativo y Jefe Sección Escribanía -Nivel 3- Agrupamiento Administrativo;

ARTICULO 2°.- Aprobar los Perfiles de Puestos que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar la Composición del Jurado, las Etapas de Evaluación, el Cuadro de Ponderación relativa de las mismas y el Cronograma de Actividades previstas para el Procedimiento, conforme al detalle que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, mediante el acta pertinente y con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92, texto actual del Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Cont. ANGEL JOSE SCIARA

Ministro de Economía

## ANEXO I

CONCURSO INTERNO MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE

DIRECCION GENERAL

Cargo a cubrir: Jefe División Revisiva - Nivel 4 - Agrupamiento Administrativo.

Lugar de prestación de servicios: C.A.S. Lotería de Santa Fe, sita en calle 1° Junta 2724 - Santa Fe.

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

A. Misión

Efectuar la revisión primaria de los gastos, abarcando los aspectos contables y financieros, tal como lo establece la legislación vigente.

B. Funciones

1) Intervenir y controlar los comprobantes de pagos a proveedores y viáticos del personal, efectuando su carga al sistema informático de la Institución.

2) Efectuar la revisión primaria de los expedientes de gastos, sueldos, publicidades, transferencias y erogaciones corrientes.

3) Controlar la totalidad de los pagos que efectúa la C.A.S.

4) Controlar las comisiones de servicios con cargo al Fondo Común de Quini 6 y de A.L.E.A.

5) Confeccionar las planillas de los expedientes pagados mensualmente por la Institución para agregarlos al Balance de

Movimientos de Fondos.

6) Mantener el registro de los trámites y el archivo correspondiente de los expedientes relacionados con publicidad, gastos, transferencias corrientes, erogaciones figurativas, sueldos, por cualquier consulta de tipo administrativo, fiscal, contable o jurídica que deba realizar.

7) Elevar a su superior los resultados de sus actuaciones.

8) Realizar las funciones y tareas que le sean encomendadas por su superior, en el marco de sus atribuciones, para contribuir al buen funcionamiento del área.

C. Formación Particular:

1- Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial.

De la Organización del Estado

\* Ley Provincial Nº 12.817 Ley de Ministerios

Del Personal:

- Ley Provincial Nº 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto Nº 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decreto Nº 1919/89 y modificatorios.

Del Trámite y la gestión:

- Decreto Acuerdo Nº 10.204 - Reglamento para el Trámite de Actuaciones Administrativas y sus modificatorios.
- Ley Provincial Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación; y Decreto Ley Nº 1757/56 - Ley de Contabilidad en lo que fuere aún aplicable.

2- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Conocimiento Decreto Nº 2480/09 - Modificación Estructura Orgánico Funcional Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe.
- Ley Nº 7914 - Ley de Viáticos y modificatorios en lo que es aplicable.
- Resolución Nº 08/06 y 021/07 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Reglamento para el régimen de comisiones de servicio para ALEA y Quini 6.
- Ley Nº 12991.
- Conocimientos sobre Juego Responsable y Lavado de Activos.

3- Conocimientos técnicos no específicos:

. Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office u Open Office, Internet y correo electrónico.

D. Requisitos:

. Título Secundario (excluyente)

E. Competencias actitudinales y personales:

. Trato afable y cordial.

. Excelente expresión oral.

CONCURSO INTERNO MINISTERIO DE ECONOMIA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE

## DIRECCION GENERAL DE JUEGOS DE AZAR

Cargo a Cubrir: Jefe Sección Escribanía - Nivel 3 - Agrupamiento Administrativo.

Lugar de Prestación de Servicios: C.A.S. Lotería de Santa Fe, sita en calle 1ra.

Junta 2724-Santa Fe.

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

### PERFIL

#### A. Misión

Asistir en las tareas de fiscalización de los sorteos propios de la Caja de Asistencia Social y de certificación de la documentación que se le requiera.

#### B. Funciones

1. Recepcionar las actas de todos los sorteos de Quiniela y de otras Loterías que firmen convenios con la Caja, para participar del Extracto Oficial.
2. Recepcionar los Extractos Oficiales.
3. Realizar el archivo de todas las actas realizadas.
4. Participar en la fiscalización de los sorteos propios de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe que le sean encomendados por el superior jerárquico.
5. Colaborar en la certificación de firmas y documentos, labrando actas notariales y/o administrativas, protocolares y/o extra protocolares, cuando las circunstancias así lo requieran.
6. Realizar todas las tareas que se encuentran detalladas en el Reglamento de Sorteos de la C.A.S., para garantizar la transparencia de los mismos.
7. Confeccionar las actas de sorteos, las cuales constituyen prueba definitiva de las extracciones realizadas, rubricar las mismas conjuntamente con el jefe de sorteos y autoridad interviniente.
8. Asistir en la resolución de cualquier dificultad que se presentase en el sorteo, adoptando las medidas pertinentes en forma conjunta con las autoridades presentes en el acto.
9. Colaborar en las tareas de control de las esferas de caucho y de plástico, en lo atinente a su peso, diámetro y dureza, realizando las planillas correspondientes y rubricando las mismas conjuntamente con el personal de apoyatura técnica y el agente designado por la Sección Coordinación de Sorteos.
10. Derivar a la Sección Secretaría todas las actas realizadas para su archivo.
11. Labrar actas administrativas encomendadas por el superior jerárquico.
12. Controlar los números cargados en el tablero electrónico del sorteo respectivo.
13. Ejercer cualquier otra función encomendada por su superior, relativa a su competencia.

#### C. Formación Particular:

1- Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios-Ley N° 12.817.

Del personal:

- Decreto N° 2695/83 Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.

- Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios.

Del trámite y la gestión:

- Decreto Acuerdo N° 10.204 “Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas” y sus modificatorios.
- Ley Provincial N° 12510 “De Administración, Eficiencia y Control del Estado” en lo que le compete.

2) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

. Conocimiento Decreto N° 2480 - Modificación Estructura Orgánico

Funcional Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe.

- Formalidades para certificación de firmas y copias.
- Ley Orgánica Notario N° 6898.
- . Decreto N° 1612 y sus modificatorios 2783/08.
- Código Civil en lo que le compete.
- Conocimientos sobre Juego Responsable y Lavado de Activos.

3) Conocimientos técnicos no específicos:

• Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office u Open Office, Internet y correo electrónico.

D. REQUISITOS

- Escribano Público (Excluyente).

E. Competencias actitudinales y personales:

- Trato afable y cordial.
- Excelente expresión oral y escrita.
- Discreción y Seriedad.

## **ANEXO II**

### **LLAMADO A CONCURSO INTERNO**

a) INTEGRACION DEL JURADO

Para los cargos:

Santa Fe:

Jefe de División Revisiva

Jefe de Sección Escribanía

Presidente: Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Asistencia Social y/o quien éste designe en su reemplazo.

Miembros por la Caja de Asistencia Social:

Titulares:

- Jefe División Escribanía Escribano Pablo Galván.

- Coordinadora General de Comercialización Doctora Celia García.
- Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales Señor Hugo Rodríguez y/o quien este designe en su reemplazo.
- Jefe Departamento Revisiva Señor Alberto Cabrera.

Suplentes:

- Jefe División Balance Financiero Señora Marcela Hernández.
- Jefe División Operativa Señor Roberto Boerr.
- Directora General de Comercialización Doctora Mónica Calderón.
- Director Provincial de Juegos y Explotación Señor Héctor Belletti y/o quien este designe en su reemplazo.

Miembros por las Entidades Sindicales

UPCN

Titulares

- Mónica Payá
- Hugo Rodríguez
- Pedro Aizemberg

Suplentes:

- Roberto, Francucci
- Marcelo, Piccardi
- Néstor, Audero

ATE

Titular:

- Tibaldo, Arnaldo

Suplente:

- Galarza, Darío

b) ETAPAS DE EVALUACION

Evaluación de Antecedentes

Evaluación Técnica

Entrevista Personal

c) PONDERACION DE CADA ETAPA

**Jefe División**

**Revisiva**

Evaluación Antecedentes 30%

Evaluación Técnica 50%

Evaluación Psicotécnica

Entrevista Personal 20%

Total 100%

### **Jefe Sección**

#### **Escribanía**

Evaluación Antecedentes 30%

Evaluación Técnica 50%

Evaluación Psicotécnica

Entrevista Personal 20%

Total 100%

#### **d) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Se deja establecido, respecto del presente cronograma, que los plazos y actividades determinadas por el mismo se contabilizarán y realizarán exclusivamente dentro del período determinado por el art. 87º, in fine, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto Nº 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo Nº 2695/83. Excluidos los meses de Enero y Febrero.

1. Difusión: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la publicación fehaciente de la Resolución de la Convocatoria, en la Portada del sitio Web de la Provincia como así también en el de Lotería de Santa Fe y en la cartelería de la Repartición.

2. Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización. Desde el 14/11/11 hasta el 02/12/11, en horario de 7.30 horas a 12.00 horas en la Mesa de Movimientos de la Caja de Asistencia Social- Lotería de Santa Fe, sito en calle 1º Junta 2724, Primer Piso, Santa Fe o en la Delegación Rosario de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, sito en calle Avda. Pellegrini 947 Planta Baja según corresponda. Los interesados deberán formalizar la postulación al cargo, mediante la presentación del Formulario de Inscripción a Concursos Internos FC-01, el que se encuentra en la pagina WEB de la Provincia de Santa Fe, adjuntando el Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I. o su equivalente o último cambio de domicilio y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido Curriculum (Ej. certificados de estudios, diplomas, constancia de títulos en tramites, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación deberá estar debidamente certificada por la Institución emisora, por Tribunales Provinciales o Federales, juzgados de Paz o Escribanos Públicos, y toda certificación deberá estar extendida por autoridad competente, bajo apercibimiento de considerar inválida la presentación acorde a lo normado por el artículo 100º, Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, modificado por Decreto Nº 1729/09 (Régimen de Concurso). La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda Concurso seguido del cargo a cubrir, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes con posterioridad del plazo de inscripción.

3. Evaluación de Antecedentes: La evaluación de antecedentes se realizará los días 5/12/11.

4. Evaluación Técnica: el día 07/12/11 Jefe División Revisiva y Jefe Sección Escribanía; las evaluaciones técnicas se realizarán en calle 1º Junta 2724, 3º Piso de la ciudad de Santa Fe a partir de las 14:00Hs.

5. Entrevista Personal: Las entrevistas personales se realizarán el día 09/12/11, en calle 1º Junta 2724, 3º Piso de la ciudad de Santa Fe, a partir de las 10:00 horas.

#### **Orden de Méritos:**

El Jurado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será comunicado fehacientemente en la Portada del sitio Web de la Provincia como así también en el sitio web oficial de la Lotería de Santa Fe.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3, 4 y 5.

El dictamen del Jurado contendrá como mínimo: 1. Nómina de Inscriptos: Indicando: a) Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes; b) Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica; c) Puntaje obtenido en la Evaluación Psicotécnica; Puntaje obtenido en la Entrevista Personal; e) Puntaje Global Ponderado; f) Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa. 2. la nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto e); 3. Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo. Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Lo establecido en el presente Anexo se encuentra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos).

S/C 7351 Nov. 11

---

## **ARCHIVO GENERAL DE LOS**

## **TRIBUNALES DE SANTA FE**

### **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES**

Conforme los términos del artículo 272 de la Ley 10.160 (t.o.). Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, anunciase a través de la Dirección, a cargo de la Sra. Noemí Calvo de Costa (Directora subrogante), que el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe, el día 22 de Noviembre de 2011, procederá a la destrucción de expedientes de los fueros y años que se detallan, con plazos de conservación vencidos al 31/12/2010: Juzgados y Tribunales de Santa Fe. Fuero Penal: Penal Correccional: 6ta., 7ma. y 8va. nominación, terminados, año 2005. Penal de Instrucción: 1ra., 3ra., 4ta., 5ta.; 6ta y 8va. nominación, terminados, año 1995; 2da. nominación, terminados, año 1995 y paralizados, año 2003 con último movimiento en el año 1995; 7ma. nominación, terminados, año 1995 y paralizados, año 2003 con último movimiento en el año 1995. Penal de Sentencia: 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. nominación, terminados, año 1990.

Penal de Faltas: 1ra. y 2da. secretaría, terminados, año 2.007. Fuero Civil: Civil y Comercial: 1ra. y 5ta. nominación, paralizados y terminados, año 2000; 3ra. nominación, paralizados, año 2000; 7ma. nominación, paralizados y terminados, año 2000 y paralizados y terminados, año 2001 con último movimiento en el año 2000. Ejecución de Circuito: 1ra. secretaría y 2da. secretaría, paralizados, año 2005. Circuito: 3ra. nominación, 2da. secretaría, paralizados, año 2005. Tribunal Colegiado: N° 1, 2da. secretaría, paralizados, año 2000; N° 2, 2da. secretaría, terminados, año 2000. Registro Público de Comercio: paralizados y terminados, año 2000. Fuero laboral: 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. nominación, paralizados, año 2000. Juzgados de Menores: 1ra. nominación, secretaría penal, terminados, año 2005; secretaría civil, terminados, año 2000; 2da. nominación, secretaría penal, paralizados y terminados, año 2005; secretaría civil, terminados, año 2000. Juzgados de Rafaela. Fuero Penal: Penal Correccional: 1ra. secretaría, paralizados y terminados, año 2005; 2da. secretaría, terminados, año 2005. Penal de Instrucción: 1ra. nominación, terminados, año 1995 y paralizados, año 2003 con último movimiento en el año 1995; 2da. nominación, terminados, año 1995 y paralizados, año 2003 con último movimiento en el año 1995.

Penal de Sentencia: terminados, año 1990. Penal de Faltas: terminados, año 2007. Fuero Civil: Civil, Comercial y Laboral: 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. nominación, paralizados y terminados, año 2000. Juzgados de Menores: secretaria penal, terminados, año 2005 y paralizados, año 2002 con último movimiento en el año 1995 y orden de destrucción en el año 2010, conforme lo dispuesto por el Juzgado de origen.

Juzgados de Vera. Fuero Penal: Penal Correccional: terminados, año 2005. Penal de Instrucción: terminados, año 1995 y paralizados, año 2003 con último movimiento en el año 1995. Penal de Sentencia: terminados, año 1990. Fuero Civil: Civil, Comercial Y Laboral: paralizados y terminados, año 2000. Juzgados de Reconquista. Fuero Penal: Penal Correccional: paralizados y terminados, año 2005. Fuero Laboral: paralizados y terminados, año 2000. Juzgados de Menores: secretaría penal, terminados, año 2005; secretaría civil, terminados, año 2000. Fuero Civil: Civil y Comercial: 1ra. y 2da. nominación, paralizados y terminados, año 2000. Juzgados de San Cristóbal. Fuero Penal: Penal Correccional: terminados, año 2005. Penal de Instrucción: terminados, año 1995. Juzgados de San Jorge. Fuero Civil: Civil, Comercial y Laboral: paralizados y terminados, año 2000. Juzgados de Tostado: Fuero Penal. Penal Correccional: terminados, año 2005. Penal de Instrucción: terminados, año 1995. Penal de Faltas: terminados, año 2007.

Juzgados de Circuito. Ceres: Faltas, terminados, año 2007; civiles, terminados, año 2005. Coronda: faltas, terminados año 2007;

civiles, paralizados, año 2005. El Trébol: faltas, terminados, año 2007; civiles; terminados, año 2005. Esperanza: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados, año 2005. Gálvez: faltas, paralizados y terminados, año 2007. Helvecia: faltas, terminados, año 2007. Laguna Paiva: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados y terminados, año 2005. Rafaela: civiles, paralizados y terminados, año 2005. Reconquista: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados y terminados, año 2005. San Carlos Centro: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados, año 2005. San Cristóbal: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados y terminados, año 2007. San Genaro: faltas, terminados, año 2007. San Javier: faltas, terminados, año 2007. San Justo: faltas, terminados, año 2007. Santo Tomé: faltas, paralizados y terminados, año 2007; civiles, paralizados y terminados, año 2005. San Vicente: faltas, terminados, año 2007; civiles, terminados, año 2005. Sastre: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados, año 2005. Sunchales: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados y terminados, año 2005. Vera: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados y terminados, año 2005. Villa Ocampo: faltas, terminados, año 2007; civiles, paralizados y terminados, año 2005. Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Clucellas: civiles, terminados, año 2005. Vila: civiles, terminados, año 2005. Expedientes que no fueron destruidos en la destrucción del año 2009, atento a que el año de iniciación o la fecha de último movimiento eran posteriores al año de archivo y con plazos de conservación vencidos al 31/12/2010: juzgado de sentencia 2da. Nominación (Santa Fe), terminados, año 1989. Juzgado de Sentencia 4ta. Nominación (Santa Fe), terminados, año 1989. Juzgado de Instrucción (Vera), terminados, año 1994. Expedientes reingresados hasta el 31/10/2011 al archivo para destruir, por tener plazos de conservación vencidos: Juzgado Correccional 2da. Nominación (Santa Fe), terminados, años 1987, 1988, 1999, 2001, 2002. Juzgado Correccional 4ta. Nominación (Santa Fe), terminado, año 1997. Juzgado Correccional 5ta. Nominación (Santa Fe), terminados, años 1988, 1999, 2003. Juzgado Correccional 6ta. Nominación (Santa Fe), terminados, años 2001, 2002, 2003, 2004. Juzgado Correccional 7ma. Nominación (Santa Fe), terminados, años 2001, 2002, 2003. Juzgado Correccional 8va. Nominación (Santa Fe), terminados, años 1981, 1997, 2000, 2002, 2003. Juzgado Correccional (San Cristóbal), terminado, año 1999. Juzgado de Menores Secretaria Penal (Reconquista), terminado, año 2002. Juzgado Correccional 1ra. Secretaria (Rafaela), terminados, años 1993, 1995, 1996, 1999, 2000, 2001, 2004. Juzgado de Circuito Nº 34 (Villa Ocampo), terminado, año 1999. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley.- Santa Fe, 04 de Noviembre de 2011.

S/C 151877 Nov. 11 Nov. 16

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### DISPOSICIÓN Nº 0079

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 07 de Noviembre

VISTO:

El expediente Nº 02004-0001048-3 del Registro del Sistema de Información- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se gestiona la habilitación como Institución Formadora y la homologación del Curso Básico de Mediación del Centro Universitario de Mediación de la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que por Disposición 0070/11 se regulan la apertura del Registro de Instituciones formadoras en mediación de la provincia de Santa Fe y la Homologación de los Programas del Curso Básico de Formación de Mediadores y de los Cursos de Capacitación Continua;

Que la citada Institución cumple con los requisitos para la habilitación de las Instituciones Formadoras en Mediación según anexo II del Decreto Nº 1747/11;

Que asimismo cumple con los requisitos para la homologación del Curso Básico de Formación de Mediadores, según anexo III del Decreto 1747/11;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los arts. 4º, 11º y 13º del decreto Nº 1747/11;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE

DESJUDICIALIZACION

DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS INTERPERSONALES

DISPONE

ARTICULO 1º: Habilítese con el Nº 01 (cero uno) del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe al Centro Universitario de Mediación de la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 2º: Homológuese el Curso Básico de Formación de Mediadores de 150 (Ciento Cincuenta) horas presentado por dicha Institución Formadora en Mediación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. María Bressa

Directora Provincial de Desjudicialización  
de la Solución de Conflictos Interpersonales

S/C 7349 Nov. 11

---

### **DISPOSICIÓN Nº 0080**

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 07 de Noviembre

VISTO:

El expediente Nº 02001-0012149-0 del Registro del Sistema de Información- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-, mediante el cual se gestiona la habilitación como Institución Formadora y la homologación del Curso Básico de Mediación de la Institución "Intermed Mediación Interdisciplinaria"; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición 0070/11 se regulan la apertura del Registro de Instituciones formadoras en mediación de la provincia de Santa Fe y la Homologación de los Programas del Curso Básico de Formación de Mediadores y de los Cursos de Capacitación Continua;

Que la citada Institución cumple con los requisitos para la habilitación de las Instituciones Formadoras en Mediación según anexo II del Decreto Nº 1747/11;

Que asimismo cumple con los requisitos para la homologación del Curso Básico de Formación de Mediadores, según anexo III del Decreto 1747/11;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los arts. 4º, 11º y 13º del decreto Nº 1747/11;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE  
DESJUDICIALIZACION  
DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS  
INTERPERSONALES  
DISPONE

ARTICULO 1º: Habilítese con el Nº 02 (cero dos) del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe a la Institución "Intermed Mediación Interdisciplinaria".-

ARTICULO 2º: Homológuese el Curso Básico de Formación de Mediadores de 150 (Ciento Cincuenta) horas presentado por dicha Institución Formadora en Mediación.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. María Bressa

S/C 7350 Nov. 11

---

**DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES**

**DISPOSICIÓN Nº 399**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de Noviembre de 2011

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco (05) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTION

DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BUENOS AIRES VIAL S.R.L. CUIT Nº 30-68501251-7; GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A. CUIT Nº 33-65323593-9; IAR AUDIOLOGIA S.R.L. CUIT Nº 30-71185942-6; "DALDE BLINDAJES DE RADIO-FRECUENCIA" de JUSTO PABLO AGUSTIN CUIT Nº 20-04394933-1; SEGURIDAD PRIVADA KEEPER S.R.L. CUIT Nº 30-71184810-6.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. CUIT Nº 30-50491289-9; "SURCHERIE" de COBELLI GUSTAVO OSVALDO Y SALAMI HUGO DANIEL S.H. CUIT Nº 30-70932838-3; COULLERY OSCAR ANTONIO CUIT Nº 20-10298822-2; SCHNEIDER S.A. CUIT Nº 30-57248833-7; TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-63945397-5.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 7359 Nov. 11 Nov. 14

---

**ADMINISTRACION FEDERAL DE**

**INGRESOS PUBLICOS**

REMATE POR

VICTOR TABORRO

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el art. 95 último párrafo de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según la Ley 25.239, se hace saber en autos: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) c/ SILOS BACALINI S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 71001 (BD: 5067/01/2010, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. HECTOR ZUCCHI, Secretaría a cargo de la Dra. MERCEDES ANDRADA se ha dispuesto que el Martillero Víctor Taborro Mat. 1491-T-36 Mat. Fed. 359 (CUIT. N° 20-17067430-9) venda en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2011 a las 16:00 hs en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, o el día hábil posterior siguiente a la misma hora y lugar si el designado fuere inhábil, el siguiente bien automotor: Dominio: WIN 845; automóvil, marca TOYOTA, modelo HI LUX 2000 DE LUXE LARGO, año 1981, TIPO PICK UP, motor N° 0424044, chasis N° RN41-014769, marca motor TOYOTA, marca chasis TOYOTA. Informe del Registro General de la Propiedad Automotor: Consta el dominio inscripto el 100% a nombre del demandado; Prendas: no posee, Embargos: Fecha: 11/04/11; Monto: \$ 12759,96; Autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/ SILOS BACALINI SRL s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° 51961 Juzgado Federal N° 2 Secretaría F de Rosario; Fecha: 11/04/11; monto: \$ 8616,33 autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/ SILOS BACALINI SRL s/ Ejecución Fiscal Expte 71001 Juzgado Federal N° 1 Secretaría A de Rosario por el que se subasta. Inhibiciones: N° 771487, Fecha: 01/12/09; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 68039/09, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 54.851,43 Intereses \$ 8227,71; N° 883374, Fecha: 09/08/11; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2, Secretaría F, Autos: Expte. N° 48308/09. SILOS BACALINI SRL monto: \$ 24.973,73 Intereses \$ 3746,05, N° 664983, Fecha: 17/09/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2, Secretaría F, Autos: Expte. N° 36644/07, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 43.949,04 Intereses \$ 6592,35 N° 683039, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 51941/06, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 15.815,87 Intereses \$ 2372,38 N° 683042, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 60996/08, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 20.659,74 Intereses \$ 3098,96, N° 683043, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2, Secretaría F, Autos: Expte. N° 53319/06, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 19.173,53 Intereses \$ 2876,02 N° 683046, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 44057/04, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 30843,59 Intereses \$ 4626,53 N° 683049, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 58468/07, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 37.956,85 Intereses \$ 5693,52 N° 683051, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 52423/06, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 6933,05 Intereses \$ 1039,95 N° 683055, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 53905/06, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 18.410,25 Intereses \$ 2761,53 N° 683057, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 52901/06, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 12071,25 Intereses \$ 1810,68 N° 683062, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 58155/07, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 24.690,60 Intereses \$ 3703,59 N° 683064, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 50321/06, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 18231,87 Intereses \$ 2734,78 N° 683065, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 49212/05, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 16.597,18 Intereses \$ 2489,57 N° 691322, Fecha: 05/12/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2, Secretaría F, Autos: Expte. N° 37161/07, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 49.962,24 Intereses \$ 7.494,33, N° 691323, Fecha: 05/12/2008; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2, Secretaría F, Autos: Expte. N° 40261/08, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 31.072,55 Intereses \$ 4.660,88 N° 691324, Fecha: 05/12/2008; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2, Secretaría F, Autos: Expte. N° 41144/08, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 47.057,80 Intereses \$ 7.058,67 N° 691327, Fecha: 05/12/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2, Secretaría F, Autos: Expte. N° 40434/08, SILOS BACALINI SRL monto: \$ 40.319,50 Intereses \$ 6.047,92 N° 683059, Fecha: 24/11/08; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 44051/04, SILOS BACALINI SRL sin monto N° 741830, Fecha: 10/08/09; Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Secretaría A, Autos: Expte. N° 47270/05, SILOS BACALINI SRL sin monto. La Municipalidad de Casilda informa que no se registran deuda por patente ni infracciones de tránsito. De la verificación del automotor no surgen anomalías. Del mandamiento de secuestro surge que el rodado se encuentra FUNCIONANDO. El vehículo saldrá a la venta con la BASE de \$ 12.000 y la puja comenzará desde dicho monto. Si no hubiere oferta igual o mayor al monto de la base la subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 50% del precio de compra más el 10% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El rodado será entregado al comprador al momento del pago del saldo de precio. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), todos los gastos de transferencia de dominio, e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate. Conforme lo dispone el art. 598 inc. 7 del C.P.C.C.N. no procederá la compra en comisión. Hágase saber a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes la subasta a realizarse. La exhibición del bien se efectuará los dos días hábiles previos a la subasta. A los efectos que pudieren corresponder se informa que el CUIT del demandado es 30-50279331-0. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente e informes de deudas en el Juzgado interviniente, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 01 de Noviembre de 2011. Fdo. EDUARDO D. GIUNTA, Agente Fiscal AFIP-DGI.